



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Los expedientes se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrán ser examinados por los interesados durante el plazo indicado.

1. José Antonio Gutiérrez Fernández solicita licencia ambiental para 75 ovinos en polígono 28, parcela 41.
2. Yolanda Martínez Guerrero solicita ampliación de colmenar en polígono 28, parcelas 5.253 y 233.
3. Olegario Gutiérrez Barquín Sainz Aja solicita licencia ambiental para 60 cabras en polígono 23, parcela 201.
4. Rafael Sainz Aja Fernández solicita licencia ambiental para 12 yeguas, 1 caballo y 30 ovejas en polígono 27, parcela 382 y polígono 28, parcela 126.

En Espinosa de los Monteros, a 4 de agosto de 2011.

El Alcalde,  
José Carlos Peña Martínez